



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-2185
Acto administrativo: 11001-3-26-1141
Fecha Expedición: lunes, 27 de abril de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 152 21 A 69 (ACTUAL) con chip(s) AAA0116UZSY y matrícula(s) inmobiliaria(s) 050N159463 en el lote 1, manzana 008530, de la urbanización LAS MARGARITAS (Localidad Usaquéen).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DE ALTURA CON CUBIERTA LIVIANA, PARA UNA (1) UNIDAD DE SERVICIOS DE OFICINA TIPO 2, CON UN AREA DE 7,39 M2 PARA BICICLETAS. Titular(es): MAYORGA ZAMBRANO CESAR AUGUSTO con CC 80760891- (poseedor). Constructor responsable: PAEZ ESPINEL MARCOS con CC 79519844 Mat: 25700-67842 CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
